

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 163/2018

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº. 1229/17. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT, APROBADA POR ACUERDO NÚMERO 906/17, DE 6 DE OCTUBRE.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arribada reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, justificada por la necesidad de poner en

marcha, con la mayor prontitud posible, la Oficina de Atención del Contribuyente tal y como ha demandado el Órgano de Gestión Tributaria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Rectificar el error material detectado en el puesto de Informador/a Tributario/a de la siguiente manera:

Informador/a Tributario/a

En la ficha de este puesto:

Donde dice: "Numero de puestos: 5".

Debe decir: "Numero de puestos: 8".

Segundo: Remitir, una vez aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 18 de enero de 2018. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.